



R- DNAT - 2019 – 1785

Salta, 29 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.259/2019

CUERPO III

VISTA:

La solicitud elevada por la estudiante Magaly Anabel Acuña – LU: 413.292 de la carrera de Geología a fs. 573, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 579, la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Geología, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
413.292	ACUÑA, Magaly Anabel	• SUELOS

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 579 aconseja no hacer lugar al pedido de cursado fuera de régimen elevado por la estudiante Magaly Anabel Acuña – LU: 413.292, para cursar la asignatura Geología de los Recursos Mineros.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 – 1785

Salta, 29 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.259/2019

CUERPO III

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nc

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES